



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO las Resoluciones N°s. 195 y 198/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionadas con la situación de las alumnas Yanina Tamara NAVARRO e Ileana Melina ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas alumnas aprobaron la materia Gestión de Recursos Humanos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 195 y 198/2019 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 195 y 198/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la aprobación de la asignatura Gestión de



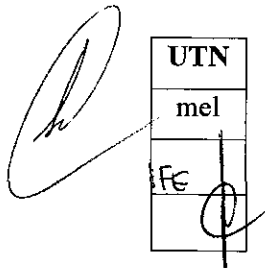
*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Recursos Humanos, sin tener aprobada su correlativa Problemática Social Contemporánea I, a las alumnas Yanina Tamara NAVARRO, Legajo N° 5314 e Ileana Melina ALVAREZ, Legajo N° 5307, ambas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 924/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior